

Consejo del Centro

73ª reunión, Turín, 3-4 de noviembre de 2011



CC 73/5/2

PARA INFORMACIÓN

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Plan para la auditoría de los estados financieros de 2011

Turín, 29 de septiembre de 2011

Centro Internacional de Formación de la OIT

**INFORME AL CONSEJO
PLAN ANUAL DE AUDITORÍA**

3-4 DE NOVIEMBRE DE 2011

**PARA EL EJERCICIO QUE TERMINA EL
31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Acerca de la Oficina del Auditor General de Canadá

La Oficina del Auditor General del Canadá (OAG) es una oficina de auditoría independiente, líder mundial en materia de verificación de cuentas en los sectores parlamentario y medioambiental, Promovemos la buena gestión financiera del gobierno federal, respetuosa del medio ambiente y el desarrollo sostenible.



A los miembros del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT:

Nos complace presentar una breve descripción de nuestro plan para la auditoría anual de las transacciones y los estados financieros del Centro Internacional de Formación de la OIT (el Centro) para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2011.

En este informe, destinado al uso del Consejo del Centro, se presenta información sobre nuestro mandato y los objetivos de la auditoría; nuestras responsabilidades como auditores en relación con las responsabilidades del Consejo y de la Dirección; los más importantes campos identificados para la auditoría y nuestros planes para proceder a la revisión de los mismos; una descripción de la información que les entregaremos una vez concluida la auditoría y otras cuestiones pertinentes.

Esperamos poder trabajar con los miembros del Consejo y estamos a su entera disposición para responder a cualquier consulta que tuvieren. Tendremos sumo placer en discutir toda cuestión de interés durante la próxima reunión del Consejo y en proporcionar toda información adicional con relación a la auditoría que pudiera ser necesaria.

Atentamente,

Aline Vienneau, CA
Directora de Auditoría

Ottawa, 16 de septiembre de 2011

Índice

| | Página |
|--|---------------|
| Nuestro mandato | 1 |
| Objetivos de la auditoría | 1 |
| Documentos emitidos por nuestra Oficina | 1 |
| Nuestros informes | 1 |
| Responsabilidades para la presentación de informes financieros | 2 |
| Administración | 2 |
| Consejo del Centro | 2 |
| Auditor | 3 |
| El enfoque de auditoría de nuestra Oficina | 3 |
| Idea general | 3 |
| Principales campos de la auditoría | 4 |
| Implicaciones para la auditoría de los riesgos vinculados a las actividades y los riesgos de auditoría | 4 |
| Evolución de las normas contables | 5 |
| Materialidad | 7 |
| Confianza en el control interno y las comunicaciones a la administración | 7 |
| Fraude y error | 8 |
| Auditoría interna | 9 |
| Declaraciones de la Direcciones | 9 |
| Cumplimiento con los Documentos Básicos | 10 |
| Nuestras responsabilidades en relación con otro tipo de información contenida en el informe anual y otros documentos similares | 10 |
| Otros servicios brindados | 10 |
| Independencia | 10 |
| Comunicaciones previstas sobre los resultados de nuestra auditoría | 11 |
| Gestión de la auditoría | 12 |
| Términos de la contratación | 12 |
| Equipo de auditoría | 12 |
| Calendario de la auditoría | 14 |
| Honorarios de auditoría | 14 |
| Anexo — Modelo del Informe de Auditoría | 15 |

Nuestro mandato

El Auditor General del Canadá es el auditor externo del Centro Internacional de Formación de la OIT (el Centro) de conformidad con lo previsto en el Reglamento Financiero del Centro, que establece que el auditor externo de la Organización Internacional del Trabajo será el auditor externo del Centro.

El Consejo de Administración de la OIT designó a la Oficina del Auditor General del Canadá como auditor externo por un período de cuatro años a partir del 1 de abril de 2008. Su mandato fue prorrogado por otros cuatro años hasta la terminación de la verificación de los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2015.

Objetivos de la auditoría

Una auditoría anual es un examen independiente de los comprobantes de cuentas y de las explicaciones presentadas en los estados financieros del Centro. Asimismo, verificamos el cumplimiento por parte del Centro de lo dispuesto en los Documentos Básicos y determinamos si, en el transcurso de nuestro examen, hemos tenido conocimiento de cualquier otro asunto que, en nuestra opinión, debería señalarse a la atención del Consejo.

La finalidad de la verificación anual de cuentas es emitir un dictamen independiente acerca de los siguientes aspectos:

- Si la presentación de los estados financieros es correcta, en todos sus aspectos significativos, con arreglo a las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS);
- Si esas normas de contabilidad se han aplicado sobre una base compatible con la del año anterior, y
- Si las operaciones de que hemos tenido conocimiento, o que hemos verificado en el transcurso de nuestro examen, se ajustaban, en todos los principales aspectos, a lo dispuesto en el *Reglamento Financiero* y los Documentos Básicos del Centro.

Documentos emitidos por nuestra Oficina

Nuestros informes

Al término de la auditoría emitiremos los siguientes informes:

- **Informe de Auditoría.** En el anexo se incluye un modelo de informe de auditoría, para referencia del lector.

- **Informe al Consejo del Centro – Resultados de la auditoría anual.** Este informe está destinado a ayudar a los miembros en su revisión de los estados financieros. En el informe se presentan los datos exigidos por las normas profesionales y otra información que, en nuestra opinión, puede ser de utilidad para el Consejo.

Además de los informes mencionados, podríamos también enviar una carta a la Dirección, que es una comunicación derivada destinada a señalar oportunidades para hacer modificaciones en los procedimientos, con el fin de mejorar los sistemas de control interno, racionalizar las operaciones y/o perfeccionar las prácticas de presentación de informes financieros.

Responsabilidades para la presentación de informes financieros

Administración

La administración es responsable de las actividades cotidianas del Centro. Entre otras cosas, ello supone la preparación de estados financieros con arreglo a las UNSAS, lo que incluye responsabilidades relacionadas con el control interno, tales como el diseño y mantenimiento de registros contables, la selección y aplicación de las normas contables, la salvaguardia de los activos y la prevención y detección de errores y fraudes. Es responsabilidad de la administración establecer un entorno de control y mantener políticas y procedimientos que contribuyan a garantizar el desarrollo ordenado y eficiente de las operaciones del Centro. A la hora de determinar qué controles internos deberán aplicarse para prevenir y detectar fraudes, la administración debería considerar el riesgo de que los estados financieros pudieran contener errores materiales como resultado del fraude.

Asimismo, la administración es responsable de la preparación, integridad y objetividad de la información publicada, como los estados financieros anuales. En la preparación de los estados financieros, la administración tiene la responsabilidad de demostrar buen criterio en lo tocante a la selección y aplicación de políticas contables acordes con las normas aplicadas.

Consejo del Centro

El Consejo es responsable de la supervisión de la dirección de las operaciones, actividades y otros asuntos del Centro. Entre otras cosas, ello supone que el Consejo tiene la responsabilidad de supervisar el proceso de preparación de los informes financieros. Estos informes son revisados por el Consejo. La revisión de los mismos indica que ha ejercido sus responsabilidades de supervisión y de que está convencido de que los estados financieros son satisfactorios. El Consejo del Centro rinde cuentas al Consejo de Administración de la OIT.

El Consejo, mediante su supervisión de la Dirección, es responsable de garantizar que el Centro diseña, implementa y mantiene un control interno adecuado por lo que se refiere a la fiabilidad de los informes financieros, la eficacia y eficiencia de las operaciones, y el acatamiento de lo previsto en la legislación aplicable y los Documentos Básicos.

Auditor

La responsabilidad del auditor consiste en emitir un dictamen acerca de los estados de cuentas sobre la base de la verificación contable realizada. La auditoría tiene la finalidad de obtener una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los estados de cuentas están exentos de errores materiales, incluidos los causados por fraude o error.

Debido a las limitaciones inherentes de la verificación contable, existe un riesgo inevitable de que algunos errores en los estados financieros no serán detectados (en particular la información intencionalmente incorrecta, que haya sido ocultada debido a colusión), a pesar de que la auditoría haya sido planeada y ejecutada correctamente. Los procedimientos específicos que realizamos con relación a la posibilidad de fraudes y errores se analizan en la sección correspondiente a fraudes y errores, página 7.

La auditoría supone:

- obtener una cabal comprensión de la entidad y su entorno, incluido el control interno, con el fin de planificar la auditoría y de evaluar el riesgo de que los estados financieros pudieran contener errores que, considerados individualmente o en conjunto, sean importantes para la totalidad de los estados financieros;
- examinar, sobre la base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda los montos y los datos contenidos en los estados financieros;
- verificar los principios contables empleados, así como su aplicación, y
- evaluar las estimaciones más importantes preparadas por la administración.

Cuando la evaluación de los riesgos realizada por el auditor supone también determinar la eficacia de los controles, se realizarán pruebas selectivas para obtener suficiente información sobre los controles que permita apoyar la evaluación. Con todo, el alcance del análisis del control interno realizado durante la auditoría no basta para expresar una opinión sobre la efectividad o eficiencia de los controles de la entidad.

La auditoría de los estados financieros no exime de sus responsabilidades a la administración ni tampoco al Consejo.

El enfoque de auditoría de nuestra Oficina

Idea general

La auditoría realizada por nuestra Oficina se lleva a cabo con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Durante la planificación de la auditoría, nos esforzamos por actualizar nuestra comprensión del Centro y su entorno, los riesgos vinculados a las actividades, las medidas adoptadas para hacer frente a esos riesgos, y el entorno general de control. Nuestra comprensión se basa principalmente en entrevistas con la Dirección y en la información y la

experiencia de auditoría adquirida acerca del Centro y su entorno, incluido su control interno. La obtención de información actualizada sobre esos aspectos contribuye a planificar la auditoría y también a determinar la índole, calendario y alcance de los procedimientos de auditoría que se realizarán.

Principales campos objeto de la auditoría

Nuestra auditoría está basada en los riesgos. Ello supone que nuestra labor se concentrará en los aspectos que presentan mayor riesgo de error material o de incumplimiento con lo dispuesto en los Documentos Básicos, sobre la base de nuestra comprensión del Centro y su entorno, incluido su control interno.

Implicaciones para la auditoría de los riesgos vinculados a las actividades y los riesgos de auditoría

Los riesgos vinculados a las actividades son resultado de condiciones, hechos, circunstancias, acciones u omisiones que pudieran afectar adversamente la capacidad del Centro para alcanzar sus objetivos y ejecutar sus estrategias. El concepto de riesgos vinculados a las actividades es más amplio que el de riesgo de errores materiales en los estados financieros. La mayoría de los riesgos vinculados a las actividades llegarán a tener consecuencias financieras y, por lo tanto, habrán de afectar los estados financieros.

En la planificación de la auditoría de los estados financieros de 2011, hemos identificado los riesgos vinculados a las actividades y los riesgos de auditoría que pudieran tener importantes implicaciones para la auditoría.

| Riesgos vinculados a las actividades y riesgos de auditoría | Implicaciones para los estados financieros o los documentos básicos | Implicación para la auditoría |
|--|--|--|
| <p>La adopción de varias normas nuevas (NICSP), en particular NICSP 23, Ingresos de Transacciones sin contraprestación, podría dar lugar a considerables ajustes al fin del ejercicio.</p> <p>Este riesgo guarda relación con la comprensión, interpretación y aplicación de las normas por parte de la Dirección, y también con la disponibilidad de información.</p> | <p>Riesgo de errores en los estados financieros como resultado de importantes asientos de ajuste que afectan el año en curso, así como la regularización del año anterior.</p> <p>Riesgo de que los datos presentados en los estados financieros sean inexactos o incompletos.</p> | <p>Para cada NICSP adoptada en 2011, analizaremos los documentos de posición del Centro con el fin de determinar si las normas se aplican correctamente.</p> <p>Analizaremos los asientos de ajuste necesarios para las normas aplicadas en 2011 con el fin de garantizar que estén debidamente justificados. Asimismo, se examinarán los datos proporcionados en los estados financieros para asegurar que sean completos y precisos.</p> |

| Riesgos vinculados a las actividades y riesgos de auditoría | Implicaciones para los estados financieros o los documentos básicos | Implicación para la auditoría |
|---|---|--|
| <p>La preparación de los estados financieros requiere el uso de estimaciones contables. Ciertas estimaciones contables son particularmente sensibles debido a su importancia para los estados financieros y la posibilidad de que los acontecimientos futuros puedan diferir significativamente de las expectativas de la Dirección.</p> <p>Hemos identificado las más importantes estimaciones para el Centro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - pasivo por prestaciones de los trabajadores; - pasivo acumulado y provisiones (activos y pasivos contingentes); - vida útil prevista de los activos fijos; - provisión para cuentas de cobro dudoso. | <p>Riesgo de que las estimaciones de contabilidad de la Dirección no sean completas y precisas si no se ejerce la debida diligencia en la determinación de dichos montos.</p> | <p>Examinaremos la justificación de las estimaciones mediante la revisión de los principales supuestos empleados para establecer las estimaciones, la exactitud e integridad de los datos utilizados para estos supuestos y examinaremos la información presentada en los estados financieros.</p> |
| <p>Existe el riesgo de posible incumplimiento de lo dispuesto en el <i>Reglamento Financiero</i>. En particular, en lo que se refiere al requisito de que los resultados reflejados en el informe se ajusten al presupuesto aprobado.</p> | <p>Esto podría llevar a la presentación de una reserva en el informe de auditoría con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el <i>Reglamento Financiero</i>.</p> | <p>Analizaremos si existen suficientes controles para mitigar el riesgo de manipulación de los resultados, y si las transacciones objeto de verificación cumplen con lo previsto en los Documentos básicos del Centro.</p> |

Evolución de las normas contables

Convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)

Con el fin de facilitar la consolidación de los estados financieros del Centro con los de la OIT, el Centro ha sincronizado su plan de aplicación de las NICSP con el adoptado por la OIT. En noviembre de 2009, el Consejo de Administración de la OIT adoptó un plan de aplicación revisado que prevé total conformidad con las NICSP en 2012.

En consonancia con el plan de la OIT, el Centro ha optado por aplicar las NICSP en forma gradual.

En 2011, el Centro ha adoptado las siguientes normas:

- NICSP 2 – Estado de Flujos de Efectivo
- NICSP 3 – Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores
- NICSP 12 – Inventarios
- NICSP 13 – Arrendamientos
- NICSP 23 – Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (para los ingresos procedentes de las actividades de formación y los servicios en especie)

Las siguientes normas se adoptarán en 2012, con el fin de alcanzar plena conformidad:

- NICSP 1 – Presentación de Estados Financieros
- NICSP 17 – Propiedades, Planta y Equipo
- NICSP 21 – Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo
- NICSP 31 – Intangibles

Cuestiones fundamentales a considerar en estos momentos

Aplicación gradual de las NICSP y presentación razonable. Los estados financieros del Centro deberán seguir ajustándose a lo previsto en las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas (UNSAS) durante la aplicación gradual de las NICSP, tal como lo permiten las UNSAS. Deberá coordinarse la selección de las normas que deben aplicarse para garantizar que el Centro continúe ofreciendo una adecuada presentación de su posición y desempeño financieros. En el transcurso de la auditoría analizaremos si la presentación de los estados financieros es adecuada y plantaremos a la Dirección cualquier inquietud que pudiéramos tener al respecto.

Opciones de política contable. El Centro tiene que tomar su determinación final acerca de las opciones de política contable con arreglo a las normas adoptadas en 2011. Ello se recoge en documentos de posición preparados por el Centro. Estamos analizando algunos de esos documentos de posición que hemos recibido. Hacemos llegar nuestros comentarios a la Dirección para garantizar el cumplimiento con las diferentes normas que se aplicarán en el transcurso de 2011. Es importante que el Centro vele por que su interpretación y aplicación de las normas estén acordes con las de la OIT con vistas a reducir al mínimo los ajustes necesarios para la consolidación de los estados financieros del Centro con los de la OIT. Asimismo, el Centro debería seguir manteniéndose al corriente de la evolución de la labor del Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre NICSP a fin de garantizar la comparabilidad y la coherencia en la aplicación de las NICSP con otros organismos de las Naciones Unidas.

Aplicación de la NICSP 23 (Ingresos de transacciones sin contraprestación) a las actividades de formación. Debido a las características singulares de las actividades del Centro, la aplicación de esta norma será particularmente problemática y consumirá considerables recursos. La labor necesaria exigirá la revisión de cada uno de los tipos de acuerdos y una sólida interpretación y aplicación de la norma por la Dirección. La aplicación de esta norma exigirá también mayor número de horas por parte de los auditores para poder validar la idoneidad del trabajo realizado por la Dirección.

Modificación de las normas. Durante el período de transición, el Centro deberá mantenerse al tanto de toda modificación de las NICSP y considerar sus posibles repercusiones en los planes establecidos, las decisiones adoptadas y las normas que ya se hayan aplicado.

Sistemas de información. El Centro está definiendo la información adicional necesaria para cumplir con las normas, lo que, en algunos casos, exigirá ajustes en el sistema integrado de información. Esos ajustes pudieran ser menores, pero en algunos casos podrían llegar a ser considerables. Prestaremos suma atención a los efectos de la aplicación de las NICSP sobre los sistemas de información.

Materialidad

La materialidad representa nuestro criterio sobre el nivel de importancia relativa de una o varias irregularidades que pudieran llevar a un usuario bien informado a no confiar en los estados financieros. En la determinación de la materialidad intervienen factores cuantitativos y cualitativos.

Nuestra Oficina estima que el umbral cuantitativo de 800.000 euros (suma idéntica a la de la auditoría de 2010) es adecuada para la planificación de la auditoría de este año. Este umbral está basado en nuestra evaluación de las necesidades de los usuarios. Hemos confirmado que nuestro criterio es razonable por comparación con las directrices cuantitativas contenidas en normas profesionales y materiales de orientación. En 2010, el nivel de importancia relativa o materialidad ha sido fijado en un 2 por ciento de los gastos totales del Centro.

En la determinación de ese nivel, tomamos en cuenta los factores siguientes: las necesidades de la OIT y de otros contribuyentes, representantes de gobiernos, empleadores y trabajadores, las Naciones Unidas y otros organismos multilaterales y los destinatarios de los servicios de formación.

Con todo, quisiéramos señalar que el umbral cuantitativo de la materialidad no es el único factor tomado en cuenta en la evaluación de las irregularidades. Incluso cuando son relativamente pequeñas, las irregularidades pueden tener un efecto material sobre los estados financieros, debido a consideraciones cualitativas. Por ejemplo, los errores que tienen el efecto de alterar las tendencias de rendimiento, o de convertir las pérdidas de operación en ingresos de explotación podrían ser considerados errores materiales, incluso si su monto es inferior al umbral cuantitativo de la materialidad adoptado por nuestra Oficina.

Confianza en el control interno y las comunicaciones a la administración

Hemos evaluado el entorno general de control y las actividades de control relevantes para la auditoría del Centro y adoptaremos un enfoque basado en los controles para el ciclo de la nómina.

Las normas profesionales de nuestra Oficina nos obligan a comunicar por escrito a la Dirección en forma oportuna toda deficiencia significativa de control interno. Ello incluye las deficiencias que pudieran haber sido objeto de comunicaciones anteriores, pero que permanecen sin resolver.

En el transcurso de la auditoría de 2010, se identificaron oportunidades para mejorar los sistemas de control interno, racionalizar las operaciones, y mejorar las prácticas de preparación de los informes financieros. Al término de la presente auditoría presentaremos información actualizada acerca del progreso alcanzado sobre esas cuestiones.

Fraude y error

Durante la planificación y realización de la auditoría, se considera la posibilidad de que el fraude o error, si se consideran materiales, podría afectar nuestra opinión sobre los estados financieros. En consecuencia, mantenemos una actitud de escepticismo profesional a todo lo largo del proceso de auditoría, reconociendo la posibilidad de que pudiera existir un error importante debido al fraude.

Para cumplir con nuestras responsabilidades en relación con el fraude, tenemos previsto adoptar los siguientes procedimientos:

- Preguntas a la administración, la Oficina de Auditoría Interna y Supervisión, y otras fuentes con relación al conocimiento de fraude o sospecha de fraude, el proceso de evaluación de los riesgos de fraude, y las medidas adoptadas para hacer frente a los casos de fraude;
- Análisis de la posible existencia de factores de riesgo como parte de nuestros procedimientos de aceptación del cliente y continuidad;
- Procedimientos de análisis de datos desagregados, sobre todo los que se refieren a los ingresos, y análisis de las relaciones inusuales o inesperadas identificadas durante la realización de procedimientos de análisis para la planificación de la auditoría;
- Incorporación de un elemento de imprevisibilidad en la selección de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría realizados anualmente;
- Identificación y evaluación de riesgos específicos de fraude sobre la base de la información recopilada, y elaboración de procedimientos adecuados de auditoría para hacer frente a los riesgos identificados;
- Introducción de procedimientos adicionales necesarios para evaluar el riesgo de que la administración ponga de lado los controles, lo que incluye:
 - el examen de los asientos del libro Diario y otros asientos de ajustes para detectar cualquier posible error importante debido al fraude;
 - la revisión de las estimaciones contables para detectar sesgos que pudieran dar lugar a irregularidades importantes debido al fraude, incluida la revisión retrospectiva de las principales estimaciones del año anterior; y

- la evaluación de la justificación para la entidad de las transacciones importantes poco usuales.

Pedimos a los miembros del Consejo que, de tener conocimiento tanto de algún caso real de fraude como de sospechas o alegaciones de fraude que pudiera afectar al Centro, comuniquen esa información a nuestra Oficina a la mayor brevedad posible.

Si, en cualquier momento en el transcurso de la auditoría, tuviéramos conocimiento de sospechas de fraude que implican a la Dirección o a funcionarios que desempeñan un papel importante en los controles internos, así como de otros casos en que los resultados del fraude supongan un error material en los estados financieros, habremos de informar a la autoridad competente de manera oportuna. Discutiremos la índole, el calendario y el alcance de los procedimientos de auditoría necesarios para poder finalizar la auditoría. Asimismo, habremos de comunicar toda otra cuestión relacionada con el fraude que, en nuestra opinión, pudiera ser de interés para el Consejo.

Auditoría interna

El *Reglamento Financiero* del Centro estipula que el Director del Centro mantendrá un sistema de fiscalización financiera interna a fin de asegurar una comprobación constante y efectiva de las transacciones financieras. En la medida en que lo consideramos factible, estamos obligados a identificar los campos en que el trabajo de auditoría interna podría brindar una garantía de auditoría y determinar las repercusiones para los procedimientos de auditoría externa.

La Oficina de Auditoría Interna y Supervisión (OAI) de la OIT brinda servicios de auditoría interna al Centro. Se nos comunicó el plan de auditoría de la OAI para 2010-2012 y la evaluación de riesgos del Centro. En 2011, la OAI realizó una auditoría interna sobre los ingresos procedentes de las actividades de formación, y en estos momentos tiene prevista una auditoría de la gestión y seguridad de los sistemas de TI del Centro. Revisaremos los informes finales de auditoría una vez que estén disponibles con el fin de determinar si podemos confiar en el trabajo de auditoría interna para nuestra auditoría financiera anual. Hemos utilizado la evaluación de riesgos preparada por la OAI en la identificación de los riesgos de la auditoría anual.

Declaraciones de la Dirección

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos a la Dirección una declaración escrita en que se confirmen las declaraciones, tanto verbales como escritas, que habiéremos recibido durante la auditoría, así como las declaraciones implícitas en los estados financieros y los registros del Centro. Las declaraciones de la Dirección son parte integral de la evidencia de auditoría recogida por nuestra Oficina, que exige su presentación por escrito para poder disponer de documentación adecuada para substanciar el contenido de nuestro informe.

La responsabilidad de la administración de proporcionar al auditor estas declaraciones por escrito forma parte de la carta de compromiso firmada por el auditor y el Centro.

Cumplimiento con los Documentos Básicos

Todas las transacciones verificadas por nuestra Oficina con vistas a emitir un dictamen sobre los estados financieros del Centro son evaluadas también para determinar si cumplen con lo dispuesto en el *Reglamento Financiero* y la autoridad legislativa del Centro. Integramos este aspecto con los demás procedimientos de la auditoría. Los resultados de nuestro análisis se recogen en un párrafo separado del informe de auditoría.

Nuestras responsabilidades en relación con otro tipo de información contenida en el informe anual y otros documentos similares

El Centro pudiera decidir publicar los estados financieros, incluidos nuestros informes de auditoría, en otros documentos como, por ejemplo, en un informe anual. Las Normas Internacionales de Auditoría nos obligan a revisar las publicaciones antes de su aparición para asegurar que los estados financieros y nuestro informe de auditoría han sido reproducidos fielmente. Leemos también otras informaciones contenidas en las publicaciones con el fin de identificar cualquier discrepancia importante con los estados financieros auditados o toda declaración factual errónea. Se ampliará este tipo de examen para incluir también la versión en Internet de las publicaciones.

Otros servicios brindados

En nuestra calidad de auditor externo del Centro, nuestro mandato incluye procedimientos convenidos respecto de la información financiera en relación con dos contratos entre el Centro y la Comisión Europea. Nuestra labor en este campo se realiza de conformidad con las Normas Internacionales sobre Servicios Afines aplicables a los compromisos de procedimientos convenidos. Los primeros compromisos relacionados con esos dos contratos ya han terminado y se han emitido los informes de análisis de los hechos. Los segundos compromisos están previstos para el cuarto trimestre de 2011.

Independencia

El *Código de valores, de ética y de conducta profesional* de la Oficina del Auditor General del Canadá, las *Reglas de conducta profesional* del Instituto de Contadores Públicos de Ontario (Canadá), y el *Código de ética para contadores profesionales* de la Federación Internacional de Contadores nos obligan a mantener nuestra independencia del Centro. El Código de la FIC exige que comuniquemos toda relación entre el Centro y nuestra Oficina que, con arreglo a nuestro criterio profesional, pudiera considerarse que incide en nuestra independencia.

A la hora de determinar qué tipo de relaciones habremos de comunicar, tomamos en cuenta las normas pertinentes y las correspondientes interpretaciones previstas por el Instituto de Contadores Públicos de Ontario (Canadá) y la legislación aplicable sobre cuestiones como las siguientes:

- la existencia de un interés financiero, directo o indirecto, en el Centro;
- el mantenimiento de una posición, ya sea directa o indirecta, que le da el derecho o la responsabilidad de ejercer una influencia significativa sobre las políticas financieras y contables del Centro;
- las relaciones personales o de negocios de la familia inmediata, parientes cercanos, altos funcionarios, jubilados o funcionarios de alto nivel, ya sea directa o indirectamente, con el Centro, y
- la excesiva familiaridad con el Centro debido a una relación desarrollada a lo largo de muchos años.

Para mayores garantías en este sentido, el sistema de gestión de la calidad de nuestra Oficina nos obliga a asegurar la aplicación de salvaguardias destinadas a eliminar las amenazas identificadas a la independencia, o a reducirlas a un nivel aceptable que asegure nuestro cumplimiento con las exigencias éticas pertinentes en materia de independencia. Nuestro personal de auditoría está obligado a declarar anualmente toda relación personal que pudiera considerarse que constituye una situación de conflicto de interés. Asimismo, hemos adoptado políticas destinadas a garantizar que los auditores no se encarguen de la misma auditoría durante períodos excesivamente prolongados.

En la actualidad, no tenemos conocimiento de ninguna relación entre el Centro y nuestro personal de auditoría que, según nuestro criterio profesional, lleve a pensar que nuestra independencia pudiera llegar a verse afectada.

Comunicaciones previstas sobre los resultados de nuestra auditoría

Anticipamos que, al término de la auditoría, estaremos en condiciones de informar acerca de las siguientes cuestiones:

- nuestro cumplimiento con las responsabilidades impuestas por las Normas Internacionales de Auditoría;
- el cumplimiento por la Oficina del Auditor General del Canadá con todos los requisitos éticos en materia de independencia, durante todo el transcurso de la auditoría;
- nuestros puntos de vista sobre importantes aspectos cualitativos de las prácticas contables del Centro, incluidas las políticas contables, las estimaciones contables, y la divulgación de estados financieros, eran, en nuestra opinión, los más adecuados a las circunstancias particulares del Centro;
- la existencia de irregularidades que no hayan sido corregidas, y el efecto que, individualmente o en su conjunto, pueden tener sobre el dictamen en el informe de auditoría. Habremos de señalar cada uno de los errores materiales no corregidos y solicitaremos la corrección de irregularidades que no hayan sido corregidas. Por otra parte, informaremos acerca del efecto de los errores no corregidos en relación con períodos anteriores, si los

hubiere, en las correspondientes clases de transacciones, saldos de cuentas o datos proporcionados, y los estados financieros en su conjunto;

- la posibilidad de que se detecten dificultades significativas en la realización de la auditoría;
- todo problema importante derivado de la auditoría que hubiere sido discutido, u objeto de intercambio de correspondencia, con la administración;
- la existencia de todo evento o condición que pueda arrojar dudas significativas sobre la capacidad del Centro para continuar siendo una entidad viable;
- la índole y los resultados de cualquier revisión realizada en los documentos públicos designados por el Centro, y
- nuestro conocimiento de toda cuestión adicional que debería señalarse a la atención del Consejo, incluidas las debilidades materiales del control interno, la evidencia de fraude o de actos ilegales o posiblemente ilegales, las transacciones inusuales o de alto riesgo y las transacciones con partes relacionadas identificadas por nuestra Oficina que no corresponden al curso normal de las operaciones y que implican importantes decisiones por parte de la administración con relación a las medidas o a la información presentada.

Gestión de la auditoría

Términos de la contratación

Como exigen nuestras normas profesionales, solicitamos de la administración una confirmación por escrito en que se refleje nuestro entendimiento y nuestro mutuo acuerdo acerca de los términos de la contratación de esta auditoría. Tendremos sumo placer en discutir toda cuestión relativa a los términos del contrato que pudiera ser de interés para el Consejo.

Equipo de auditoría

La auditoría realizada al cierre del ejercicio de 2011 del Centro correrá a cargo de un equipo de auditores profesionales. Este equipo está integrado por funcionarios directivos de la Oficina del Auditor General del Canadá que participa en la planificación, coordinación y dirección de la auditoría y por miembros de su personal que se encargan de procedimientos detallados durante las visitas in situ. El equipo de auditoría consulta al Auditor General del Canadá acerca de cuestiones delicadas, complejas y/o difíciles.

La Directora de Auditoría es responsable de la calidad de la auditoría y ofrece garantías a la Auditora General Adjunta de que el trabajo de auditoría se ha llevado a cabo en cumplimiento de las políticas y normas profesionales de la Oficina, con arreglo a su Sistema de Gestión de Calidad.

Los altos funcionarios involucrados en la auditoría de este año incluyen:

John Wiersema, FCA
Marian McMahon, CA
Aline Vienneau, CA
Nathalie Chartrand, CA

Auditor General Interino
Auditora General Adjunta
Directora de Auditoría
Directora

Calendario de la auditoría

Tras consultas con la Dirección, hemos establecido el siguiente calendario para las principales actividades de auditoría.

| | |
|---|-------------------------------------|
| Reunión del Consejo del Centro — presentación del plan de auditoría | 3-4 de noviembre de 2011 |
| Auditoría intermedia | 7 al 18 de noviembre de 2011 |
| Auditoría al cierre del ejercicio | 13 de febrero al 2 de marzo de 2012 |
| Reunión con la Dirección – resultados preliminares de la auditoría | 2 de marzo de 2012 |
| Finalización de la auditoría, incluidos los ajustes de auditoría | 15 de marzo de 2012 |
| Firma del dictamen de la auditoría | Fin de marzo de 2012 |
| Reunión del Consejo del Centro – presentación de los resultados de la auditoría | Noviembre de 2012 |

Honorarios de auditoría

Los honorarios de auditoría se fijaron en 110.000 dólares de los Estados Unidos en 2008. El tiempo y esfuerzo necesarios para completar la auditoría han sido superiores a las previsiones. Por consiguiente, habremos de modificar nuestros honorarios para las auditorías de los próximos años.

Anexo — Modelo del Informe de Auditoría

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo del Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo

Informe sobre los estados financieros

He examinado los estados financieros adjuntos del Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo, que incluyen el Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2011; el Estado de rendimiento financiero; el Estado de cambios en el activo neto; el Estado de flujo de efectivo, y el Estado de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados para el ejercicio finalizado en esa fecha, así como un resumen de los principales métodos contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Dirección en el establecimiento y presentación de los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación adecuadas de estos estados financieros, de acuerdo con lo prescrito en las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, es responsable de las medidas de control interno que la Dirección estime necesarias para permitir la preparación de estados financieros que estén exentos de irregularidades importantes, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Al auditor le compete la responsabilidad de formular un dictamen sobre estos estados financieros sobre la base de la comprobación de cuentas llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas estipulan los principios éticos por los que debe regirse el auditor y exigen que éste organice y realice la verificación de cuentas de manera que pueda obtener garantías fundadas de que los estados financieros no adolecen de errores importantes.

Una auditoría implica la aplicación de procedimientos destinados a obtener elementos probatorios acerca de las cantidades y las informaciones que figuran en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidades importantes en los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. A la hora de hacer esas evaluaciones de los riesgos de irregularidades, el auditor toma en cuenta el control interno pertinente para la preparación de la entidad y la adecuada presentación de los estados financieros con vistas a seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, aunque no con la intención de expresar una opinión de la eficacia del control interno de la entidad. Por otra parte, una auditoría entraña un análisis general de los procedimientos contables y de las principales estimaciones establecidas por el Director del Centro, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considero que la información obtenida en el transcurso de la comprobación de cuentas que he realizado constituye un fundamento razonable para el dictamen.

Dictamen

Estimo que los estados financieros reflejan fielmente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo al 31 de diciembre de 2011, y que los estados de rendimiento financiero, de movimientos de caja y de comparación de los importes presupuestados y los importes realizados para el ejercicio finalizado en dicha fecha fueron elaborados de conformidad con lo previsto en las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios

Como dispone el *Reglamento Financiero* del Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo, declaro que estimo que los principios contables de las Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas han sido aplicados, después de dar efecto retroactivo a los cambios que son objeto de la Nota 4 de los estados financieros, sobre una base compatible con la del año anterior.

Asimismo, considero que las transacciones del Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo de que he tenido conocimiento, o que he verificado como parte integrante de la auditoría de los estados financieros, eran conformes en todos los aspectos principales a lo dispuesto en el *Reglamento Financiero* y en los Documentos básicos del Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo.

Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 28 del *Reglamento Financiero* del Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo, también habré de emitir un extenso informe sobre mi comprobación de los estados financieros del Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo, que se presentará al Consejo.

Auditor General del Canadá

15 de septiembre de 2011
Ottawa, Canadá